

ESPACIO AÉREO DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL

¿Cómo está organizado el espacio aéreo alrededor del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol?

En el entorno de aeropuertos, aeródromos y otro tipo de instalaciones aeronáuticas se delimitan volúmenes de espacio aéreo controlado para proteger la seguridad aérea.

El Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol dispone de dos regiones de espacio aéreo que lo rodean.

- **CTR o Zona de Control**
- **ATZ o Zona de Tránsito de Aeródromo**

CTR o Zona de Control

CTR MÁLAGA – ESPACIO AÉREO CONTROLADO

El CTR es un volumen de espacio aéreo controlado alrededor de un aeródromo que tiene por objeto el proteger las entradas y salidas de aeronaves en el mismo.

EL CTR de Málaga se extiende:

- **Horizontalmente:** Rectángulo comprendido entre los siguientes puntos geográficos: 36°51'52"N 4°59'57"W; 37°03'45"N 4°46'25"W; 36°34'39"N 4°07'10"W; 36°23'13"N 4°19'49"W.
- **Verticalmente:** desde el nivel del suelo hasta una altitud de 7500 pies (2286 metros).

Se trata de un espacio aéreo controlado **CLASE D.**

Para volar en el CTR se requiere autorización del Control de Tráfico Aéreo (ATC)

NO ESTÁ PERMITIDO el uso de **aerodinos** (drones, parapente, paramotor, ultraligeros, etc.) o **aerostatos** (globos, dirigibles, etc.) **sin autorización** previa de la autoridad competente*.

*Proveedor de servicios de tránsito aéreo: ENAIRe

CTR MÁLAGA



Consulta el mapa interactivo en:

<https://insignia.enaire.es/>

ATZ o Zona de Tránsito de Aeródromo

ATZ MÁLAGA – ESPACIO AÉREO CONTROLADO

El ATZ es un volumen de espacio aéreo controlado alrededor de un aeródromo que tiene por objeto permitir a la Torre de Control (TWR) controlar y proteger el tránsito de aeródromo en las inmediaciones del mismo.

EL ATZ de Málaga queda englobado dentro del CTR y se extiende:

- **Horizontalmente:** Círculo de 8 km de radio centrado en el punto de referencia de aeródromo. Coordenadas: 36°40'30"N 4°29'57"W.
- **Verticalmente:** desde el nivel del suelo hasta una altitud de 3000 pies (915 metros).

Se trata de un espacio aéreo controlado **CLASE D.**

Para volar en el ATZ se requiere autorización del Control de Tráfico Aéreo (ATC)

NO PERMITIDO el uso de **aerodinos** (drones, parapente, paramotor, ultraligeros, etc.) o **aerostatos** (globos, dirigibles, etc.) **sin autorización** previa de la autoridad competente*.

*AENA SME S.A. - Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol

CONTACTO

Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol

Departamento de Gestión de Seguridad Operacional

Avda. del Comandante García Morato, s/n, 29004 Málaga

[Seguridad Operacional AGP@aena.es](mailto:Seguridad_Operacional_AGP@aena.es)

Dirección Regional DRNA Región Sur - ENAIRe

Departamento de Seguridad DRNA Sur

Avda. de Taiwán, s/n, 41020 Sevilla

informacion@enaire.es

Tel: 954 555 303